

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 128/2009, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de limpieza integral del edificio sede del Tribunal, cuyo vencimiento ha de operar el 31 de enero de 2011.

Mientras que por el Expediente Interno n° 233/2010 se halla en curso la renovación de la prestación, es aconsejable extender el plazo de la contratación vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 31 del pliego de cláusulas particulares (foja 31); y en la orden de provisión n° 41/2009 (fojas 708/709), corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de limpieza integral del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 41/2009, recaída en el Expediente Interno n° 128/2009, a favor de la firma LIMPIOLUX SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2011, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto del próximo ejercicio los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 75/2010